

EX-2022-00093709- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El EX-2022-00093709- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita la designación interina de la Lic. Diana Rabinovich, Leg. N° 51.742 en un cargo de Profesora Asistente de dedicación Semiexclusiva (cód. 114) en la asignatura "Teoría del Conocimiento y Lógica" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 1 de marzo del 2022 hasta el 31 de marzo del 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir las necesidades académicas de la asignatura en razón de la licencia de la Prof. Mariana Loreta Magallanes, Leg. N° 53.102 hasta el 31 de marzo de 2022.

Que en virtud de su situación de revista vigente, conforme lo informado por el Área de Personal y Sueldos corresponde otorgar licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115)

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Diana Rabinovich Leg. 51.742, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, desde el 01 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Lic. Diana Rabinovich Leg. 51.742, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022 y reconocer de manera excepcional los servicios prestados desde el 01 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3º: La Prof. Rabinovich deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 141


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba